

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. N° 2002 280-11

**VISTO :**

Lo solicitado por el señor **SERGIO MANCINELLI PEREDA**; los antecedentes proporcionados por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, en Nota 2002-130, de fecha 04 de septiembre de 2002; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

**RESUELVO :**

1. Otórgase, permiso **sin goce** de remuneraciones, por el período comprendido entre el 23 de septiembre hasta el 08 de octubre de 2002, al señor **SERGIO MANCINELLI PEREDA**, Académico del Departamento de Fisiopatología de la Facultad de Ciencias Biológicas, por motivos particulares.
2. El Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos N°25 y N°27 del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio o de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el señor **SERGIO MANCINELLI PEREDA**, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades de esa Repartición.

Transcribábase al interesado; al Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 24 de septiembre de 2002.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO**  
**VICERRECTOR**

PEC/pem

2002-113